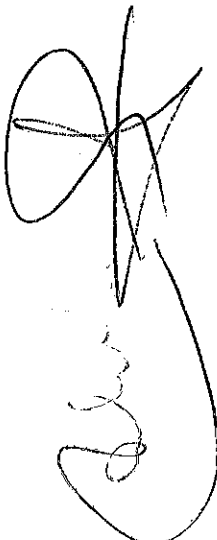
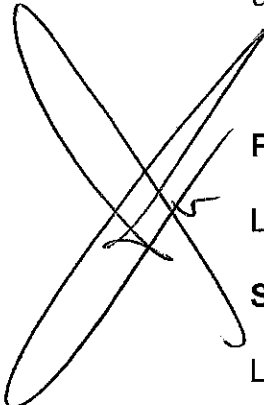


EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA POR PROMOCION INTERNA DE INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ, DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DESARROLLO DEL TEMARIO (5.2), DEL EJERCICIO SUPUETO POLICIAL (5.3) Y DEL RECONOCIMIENTO MEDICO.




Siendo las 09:00 horas del día 29 de agosto de 2017, se reúnen en el Ayuntamiento de La Vall D'Uixo, el Tribunal Calificador de los ejercicios previstos en las bases para la provisión en propiedad por promoción interna de una plaza de Inspector de Policía Local, en la plantilla del Ayuntamiento de La Vall D'Uixó, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, asistiendo los siguientes miembros:

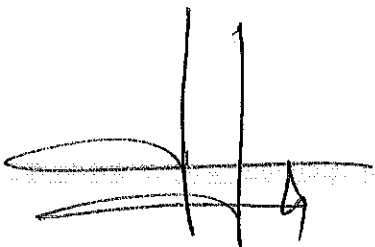
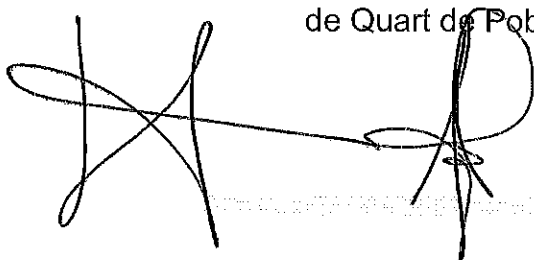


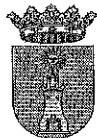
Presidente: Roberto Verdoy Simó, Intendente Principal Jefe de La Policía Local de Almassora.

Secretario: Vicente Martínez Rodrigo, Inspector Jefe de La Policía Local de La Pobla de Vallbona.

Vocales:

- 
- Joaquín Aleixandre Gil, Inspector Jefe de La Policía Local de Betxí.
 - Inmaculada Soriano Angulo, Intendente Jefa de La Policía Local de Villena.
 - Ricardo Soriano Ibáñez, Intendente Principal Jefe de La Policía Local de Quart de Poblet.





EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

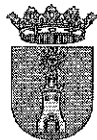
- Elena Vidal Fernández, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells.

Miguel Ángel Ripollés Forcadell, Inspector Jefe de La Policía Local de Nules.

Al objeto de realizar el ejercicio del desarrollo del temario (5.2), de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas, dos temas de cuatro elegidos por sorteo, de los contenidos en el temario que figura en el Anexo V. Dichos temas serán leídos en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que sobre los mismos juzgue oportunas. Se valorará la claridad de ideas, la facilidad de expresión y el conocimiento sobre los temas expuestos.

Con motivo de la exención de temas contemplados en la ORDEN de 1 de junio de 2001, de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de desarrollo del Decreto 88/2001 de 24 abril, del Gobierno Valenciano, por la que se aprueban las bases y criterios uniformes para la selección, promoción y movilidad de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, escala técnica para la promoción interna, a estos se les realizará el sorteo únicamente de los temas de los que deben examinarse.

(Temas:5,14,20,21,22,23,33,37,42,45,46,47,48,52,57,58,59,,61,62 y 63)



EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Los temas extraídos de un sobre al azar, por el propio opositor, han sido los siguientes; temas 46, 47, 48 y 63, siendo elegidos por el opositor los siguientes:

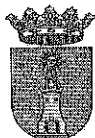
1. Tema 47.- Infracciones y Sanciones. Medidas cautelares. La responsabilidad derivada de las anteriores infracciones. Procedimiento sancionador. Recursos. Ejecución de las sanciones.
2. Tema 63.- Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

La calificación de esta ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.

Una vez corregido el ejercicio el resultado del mismo es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CALIFICACION
Guillem Campos, Jorge	44792199K	6

Habiendo superado el ejercicio anterior, el opositor procede a la realización del ejercicio, supuesto policial (5.3), de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la realización de una prueba práctica con una duración mínima de 1 horas, que ha fijado el tribunal antes de la realización del ejercicio, sobre planificación, redacción y desarrollo y exposición escrita de un supuesto policial sobre las actividades, funciones y Servicios propios del empleo al que se opta.



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Se ha valorado el desarrollo y exposición de cuantas actuaciones y medidas policiales deban adoptarse en materia de distribución de personal, medios materiales, seguridad ciudadana y vial y actuaciones complementarias y otras que sean necesarias para la realización del supuesto. Se acompaña el documento que refleja el supuesto planteado por el Tribunal

Corregido el ejercicio el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CALIFICACION
Guillem Campos, Jorge	44792199K	8

Habiendo superado el opositor las prueba anterior, procede el mismo al Reconocimiento Médico recogido en el apartado 6 de las bases que rigen esta oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la realización de cuantas pruebas clínicas, analíticas o complementarias o de cualquier otra clase se consideren necesarias para comprobar que el opositor no esta incurso en el cuadro de exclusiones que figura ene el Anexo

III.

Revisada por el Dr. Enrique Diago Palací, en su condición de asesor medico de este Tribunal, la documentación clinico-anafica presentada por el opositor. Resuelve el facultativo declarar APTO en este apartado al opositor


Dº Jorge Guillem Campos.



EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CALIFICACION
Guillem Campos, Jorge	44792199K	APTO

Y siendo las 14:00 horas del día indicado en el encabezamiento del acta, se da por concluida la presente, de todo lo cual, como Secretario doy fe.


Dr. ENRIQUE DIEGO ALACI
12/1203204

